

MENDOZA, 9 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 33280/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 26/08/2026 al 28/08/2026) - BENVENUTO, Milena Abril - Carreras de Artes Visuales - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Milena Abril BENVENUTO ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de **"Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial"** como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por **"Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial"** a la alumna Milena Abril BENVENUTO (Legajo Nº 28331-DNI Nº 43989084) de las carreras Profesorados de Grados Universitarios en Artes Visuales e Historia del Arte, desde el VEINTISÉIS (26) al VEINTIOCHO (28) de agosto de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ord. Nº 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso g.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 599


LIC. MARILYN SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGRER. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA STEFANIA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO